



Fundación de Promoción de la Investigación

José Luis de Oriol-Catalina de Urquijo

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL AÑO 2026

La Fundación de Promoción de la Investigación Oriol-Urquijo convoca, entre graduados de nacionalidad española con expediente académico destacado (media igual o superior a 8 sobre 10 en el Grado), un concurso de méritos para la concesión de **seis becas** destinadas a la realización de la tesis doctoral, en las áreas de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Teología.

De conformidad con los Estatutos de esta Fundación, dichas becas se conceden para la formación y promoción en actividades docentes y de investigación, en el marco de una proyección cristiana de la vida.

La *Solicitud de Beca* se cumplimentará en el formulario disponible en la dirección www.oriolurquijo.org. Una vez cumplimentada la solicitud, será remitida a la Secretaría de la Fundación la siguiente documentación por correo electrónico a: secretaria@oriolurquijo.org

- a) **Certificación oficial del expediente académico.** *En el momento de presentar la solicitud, el aspirante deberá estar en posesión del título de graduado, acreditar haber obtenido un título de máster oficial (con excepción del de Formación de Profesorado), y estar inscrito en un programa de doctorado. Cualquier falsedad documental será motivo de exclusión de la solicitud.*
- b) **Fotocopia del DNI.**

No se tramitará ninguna solicitud incompleta.

EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES ES DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

El sistema de selección y el régimen de concesión serán los siguientes:

1. Una vez realizada la selección de las solicitudes presentadas, se comunicará a los candidatos **preseleccionados** el lugar y fecha para una entrevista personal, que determinará la concesión de la beca.
2. Serán **criterios preferentes (no excluyentes)** en la selección de los solicitantes:
 - a) Haber terminado los estudios de Grado en los cuatro cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
 - b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1999.
 - c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado.
3. Las becas se conceden por un máximo de tres años. Son renovables anualmente previa evaluación favorable de la Memoria del trabajo realizado. Se perciben en doce asignaciones mensuales, y su importe bruto anual es de 13.200 euros.
4. Aquellos becarios que en el plazo previsto de tres años hayan finalizado y depositado su tesis conforme a la normativa universitaria vigente, y hayan disfrutado la beca en su totalidad, recibirán una ayuda adicional de 5.000 euros.
5. La concesión de las becas tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2026.
6. El disfrute de la beca requiere dedicación exclusiva al proyecto de investigación y es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración.

Secretaría de la Fundación: General Díaz Porlier 93, escalera C, 5º 28006 Madrid

Teléfono: 914 015 056 - 636 134 423 **e-mail:** secretaria@oriolurquijo.org

Horario: martes y jueves de 10:00 a 14:00 h. y miércoles de 16:30 a 20:30 h.